



“USAN UNA ESTRATEGIA DE MIEDO”

PROTECCIÓN DEL DERECHO
A LA PROTESTA EN BRASIL

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Publicado en 2014 por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International 2014

Edición en español a cargo de:
CENTRO DE LENGUAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
www.amnesty.org

Índice: AMR 19/005/2014 Spanish
Idioma original: inglés
Impreso por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional, Reino Unido

Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida libremente por cualquier medio con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta.

Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar su impacto. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones, o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, que podrá exigir el pago de un canon. Si desean solicitar un permiso, o realizar una consulta, pónganse en contacto con copyright@amnesty.org

Fotografía de portada: Agentes de la policía militar durante una protesta en São Paulo el 11 de junio de 2013. Desde junio de 2013, la policía militar ha usado fuerza excesiva para responder a las protestas en varias ocasiones. © Mídia Ninja

amnesty.org

“Estaba orgulloso de participar en las protestas, pero cuando me detuvieron, se acabó para mí. Usan una estrategia de miedo. No quiero volver a pasar por eso. Tengo ataques de ansiedad y no he podido encontrar trabajo: los empleadores piden los antecedentes penales. Hacía grafitis, pero ahora lo he dejado. Todo ha cambiado.”

Humberto Caporalli, artista de grafiti de 24 años, acusado en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional de Brasil tras participar en una manifestación en favor de la mejora de la educación en São Paulo el 7 de octubre de 2013

INTRODUCCIÓN

En las últimas semanas, miles de manifestantes han salido a la calle en Brasil, mientras el país se prepara para ser la sede del Mundial de Fútbol. Las protestas actuales son un eco de las multitudinarias manifestaciones que se celebraron el año pasado, en las que los brasileños expresaron su descontento por la subida del precio del transporte público, los elevados gastos del Mundial y la insuficiente inversión en servicios públicos. En las protestas de 2013, que comenzaron en São Paulo en junio y alcanzaron una escala sin precedentes, cientos de miles de personas participaron en manifestaciones masivas en decenas de ciudades.

La respuesta de la policía a la ola de protestas de 2013 fue, en muchos casos, violenta y abusiva. Las unidades de policía militar usaron gas lacrimógeno indiscriminadamente contra los manifestantes —en un caso incluso dentro de un hospital—, lanzaron balas de goma contra personas que no representaban ninguna amenaza y pegaron a la gente con porras. Cientos de personas resultaron heridas, entre ellas un fotógrafo que perdió un ojo por el impacto de una bala de goma. Centenares de personas más fueron detenidas, algunas de ellas en aplicación de leyes contra la delincuencia organizada, sin que existiera ningún indicio de que estuvieran implicadas en actividades delictivas.

Las deficiencias de la actuación policial, sobre todo en cuanto a una capacitación inadecuada y la ausencia de rendición de cuentas, hacen temer la posibilidad de que el derecho a la protesta se vea gravemente menoscabado durante el próximo Mundial. El uso previsto en algunas ciudades de las fuerzas militares convencionales, con un historial deficiente en el desempeño de funciones policiales, exacerba la preocupación.



La policía militar rodea a unos manifestantes pacíficos frente al edificio del ayuntamiento, en la plaza de Cinelândia, Río de Janeiro, 15 de octubre de 2013. Decenas de manifestantes pacíficos fueron detenidos posteriormente. © Luiz Baltar

Recientemente, algunos legisladores estatales y federales vienen reclamando leyes más estrictas para dar a las autoridades policiales y penales más facultades para reprimir las protestas. La muerte accidental de un cámara en febrero de 2014 por los fuegos artificiales que lanzó un manifestante contribuyó a avivar estas peticiones, y las autoridades políticas aprovecharon la polémica suscitada por el fallecimiento para presionar a favor de un respuesta más dura. Aunque la inmensa mayoría de las personas que han salido a la calle el último año ha expresado sus opiniones pacíficamente, ciertos grupos y personas han recurrido a la violencia, y algunos manifestantes han destruido propiedades, han iniciado incendios, han bloqueado el tráfico y se han enfrentado a la policía.

En la actualidad hay varias propuestas legislativas pendientes de tramitación en el Congreso Nacional que podrían utilizarse para menoscabar el derecho a la protesta. Por ejemplo, un nuevo proyecto de ley antiterrorista incluye una definición amplia de terrorismo que, entre otras cosas, se extiende a los daños a bienes y servicios esenciales, y existe el temor de que pueda utilizarse contra los manifestantes. Una serie de propuestas más afectan expresamente a las protestas, como la prohibición de usar máscaras durante éstas y el requisito de notificar las manifestaciones a las autoridades gubernativas con antelación. Sin embargo, no está nada claro por qué hace falta esta legislación. Brasil ya cuenta con una serie de herramientas legales para responder al vandalismo y al gamberrismo violento; añadir unas leyes demasiado amplias no sirve ni a los derechos de las personas ni a los intereses de la sociedad brasileña en general.

Amnistía Internacional ha entrevistado a manifestantes, abogados, periodistas y defensores de los derechos humanos en relación con las protestas que se llevaron a cabo el año pasado en Brasil. También hemos revisado imágenes en vídeo, examinado expedientes policiales y analizado documentos del gobierno. Nuestra labor de seguimiento de la respuesta de la

policía a las protestas públicas forma parte de un esfuerzo mayor, a largo plazo, de observación de las prácticas policiales en Brasil.

El mundo estará atento a lo que suceda en Brasil durante el Mundial de Fútbol. Los brasileños y brasileñas descontentos con los avances en cuanto a cambio social y corrección de las desigualdades sociales realizados por su gobierno podrían considerar que este es un buen momento para salir a la calle. Para Amnistía Internacional, el Mundial ofrece una oportunidad crucial para comprobar si la policía y otras autoridades públicas de Brasil comprenden y se toman en serio su obligación de respetar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que ratificó en 1992, Brasil debe garantizar que las personas y grupos pueden participar libremente en protestas públicas.



Los manifestantes huyen después de que la policía militar lanzara indiscriminadamente gas lacrimógeno durante una protesta en São Paulo, 13 de junio de 2013. © Mídia Ninja

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Cientos de manifestantes han sido golpeados y han resultado heridos mientras participaban en protestas públicas en las ciudades de Río de Janeiro y São Paulo el pasado año, en su mayor parte a manos de la policía militar. La detallada información facilitada por participantes y testigos presenciales de las manifestaciones indica que la policía hizo un uso excesivo de la fuerza al responder a las protestas, que incluyó el uso de armas "menos letales", especialmente de gas lacrimógeno, pulverizadores de pimienta, granadas paralizantes y balas de plástico o de goma.¹ En al menos una protesta, celebrada en Río de Janeiro el 17 de junio de 2013, hubo indicios fiables de que la policía empleó armas de fuego ordinarias para dispersar a los manifestantes.

Debido a la deficiente capacitación² y a la ausencia de regulación,³ la policía de Brasil emplea a veces armas "menos letales" de forma inadecuada. Por ejemplo, en al menos tres ocasiones en junio y julio de 2013, en Río de Janeiro, la policía utilizó gas lacrimógeno contra los manifestantes en espacios cerrados, como hospitales, estaciones de metro y restaurantes. Zoel Salim, director del Centro de Salud Pinheiro Machado de Río de Janeiro, contó a Amnistía Internacional uno de estos incidentes, ocurrido el 11 de julio de 2013. Salim dijo que la policía militar "disparó bombas de gas lacrimógeno en el pasillo de urgencias del hospital", lo que hizo que el gas "se extendiera por todo el hospital".



Un policía militar usa un pulverizador de pimienta contra los manifestantes en São Paulo, 13 de junio de 2013. © Mídia Ninja

Las normas internacionales de derechos humanos vinculantes para Brasil exigen que el gobierno respete los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y que dé una respuesta gradual a cualquier conducta ilegal durante las protestas. En concreto, las normas internacionales que regulan el uso de la fuerza y de las armas de fuego disponen, entre otras cosas, que la policía y demás funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.⁴ En lo posible, deberán usar medios no violentos antes de recurrir a la fuerza. Si el uso de la fuerza es inevitable, deben utilizarla con moderación. No deben utilizar armas de fuego contra personas salvo en defensa propia o de otros contra una amenaza inminente de muerte o lesión grave.

Dada la deficiente actuación del ejército en el desempeño de las funciones policiales, la preocupación de Amnistía Internacional por el uso excesivo de la fuerza se ve exacerbada por los informes que indican que se desplegarán fuerzas militares en las ciudades brasileñas que serán sede del Mundial. Hay que subrayar que las fuerzas militares que desempeñan funciones de orden público deben cumplir las mismas normas legales internacionales que la policía ordinaria y deben estar sometidas a los mismos mecanismos de rendición de cuentas.



Arriba: Periodista herido por una bala de goma disparada por la policía militar en Río de Janeiro durante una protesta el 11 de julio de 2013.. © Luiz Baltar/Imagens do Povo



Arriba derecha: Manifestante herido durante una protesta en São Paulo, 20 de junio de 2013. © Mídia Ninja



Derecha: Mujer herida por una bala de goma disparada por la policía militar en São Paulo durante una protesta el 20 de junio de 2013. © Mídia Ninja



El fotógrafo Sérgio Andrade da Silva perdió un ojo por el impacto de una bala de goma que disparó la policía militar durante una protesta en São Paulo el 13 de junio de 2013. © Sérgio Andrade da Silva

SÉRGIO ANDRADE DA SILVA, FOTÓGRAFO, SÃO PAULO

Sérgio Silva, de 32 años, es fotógrafo profesional. El 13 de junio de 2013 asistió a una protesta en São Paulo contra la subida del precio de los billetes de autobús. Según los testimonios de los testigos presenciales y las imágenes de vídeo que ha visto Amnistía Internacional, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza al responder a la protesta.

Esa noche, la policía militar bloqueó una avenida por donde tenían intención de marchar los manifestantes. Sérgio Silva cubría la protesta en ese lugar, y posteriormente contó a Amnistía Internacional que no vio ninguna señal de violencia por parte de los manifestantes. Calificando la acción policial de "ataque", Sérgio Silva dijo que la policía "simplemente empezó a lanzar gas lacrimógeno, balas de goma y granadas aturdidoras en todas las direcciones." En su opinión, parecía "un esfuerzo premeditado y organizado para impedir que prosiguiera la marcha." También contó a Amnistía Internacional que la policía disparó sus armas contra viandantes y periodistas, no sólo contra los manifestantes.

Sérgio Silva fue alcanzado casi inmediatamente por una bala de goma en el ojo izquierdo. Explicó a Amnistía Internacional que el dolor fue indescriptible. "Sentí un impacto, un dolor terrible en el ojo izquierdo, que se hinchó y sangró al momento."

Un viandante lo llevó a un hospital público. A pesar de que lo operaron esa noche, perdió el ojo, que fue reemplazado después por una prótesis.

Sérgio Silva, que está casado y tiene dos hijos, no pudo trabajar durante tres meses. La pérdida del ojo ha mermado su capacidad para hacer fotos, pues ahora tiene muchas dificultades para evaluar la profundidad

de campo, el enfoque y la claridad. También tiene dificultades para desplazarse por la ciudad, especialmente al cruzar la calle y al usar el transporte público.

Sérgio Silva nunca ha recibido una explicación oficial ni una disculpa, ni se le ha ofrecido una indemnización por parte de las autoridades. Todos sus gastos médicos han tenido que ser sufragados por él mismo y su familia. El propio Silva recogió 45.000 firmas para pedir que se dejaran de usar las balas de goma, y ha presentado una demanda civil por daños contra el estado de São Paulo.

"Las autoridades hablan de sus investigaciones sobre lo que llaman 'excesos policiales' durante las protestas, pero no han hecho públicos los resultados de esas investigaciones —dijo—. El silencio del Estado en respuesta a lo que ocurrió es una segunda forma de violencia."

GIULIANA VALLONE, PERIODISTA, SÃO PAULO

Giuliana Vallone, de 27 años, es periodista de un importante diario de São Paulo. Fue una de los numerosos periodistas que cubrían las protestas del centro de São Paulo el 13 de junio de 2013, cuando una bala de goma le alcanzó un ojo. Giuliana dice que el policía responsable del disparo la vio, la apuntó y disparó contra ella a 20 metros de distancia.

"Yo no estaba protestando —dijo Giuliana Vallone a Amnistía Internacional—. No había manifestantes enfrentándose a la policía en la calle. Simplemente me apuntó con el arma y disparó." Giuliana Vallone se había parado para ayudar a un peatón que se había perdido y no estaba haciendo fotos ni filmando en el momento en que resultó herida. "Lo vi [al policía] mirándome, pero jamás imaginé que iba a disparar [...] No te imaginas que un tipo de uniforme, con un arma, va a dispararte a la cara."

Los médicos dijeron que había sido un "milagro" que Giuliana no perdiera el ojo, y que probablemente la habían protegido las gafas que llevaba.



El 25 de enero de 2014, la policía militar entró en un hotel de São Paulo donde se habían refugiado unos manifestantes, lanzó bombas de gas lacrimógeno y golpeó a los manifestantes con porras, causando numerosos heridos. © Yan Boechat

VINICIUS DUARTE, ESTUDIANTE, SÃO PAULO

Vinicius Duarte, de 27 años, músico y estudiante universitario, recibió una brutal paliza a manos de unos agentes de la policía militar durante una protesta en la ciudad de São Paulo el 25 de enero de 2014. Resultó herido grave, con rotura de la mandíbula y la nariz, y la pérdida de cuatro dientes, cuando dos policías militares lo golpearon reiteradamente con porras.

Vinicius dijo a Amnistía Internacional que después de que algunos manifestantes realizaran acciones violentas, la policía trató de dispersar a la multitud con gas lacrimógeno y golpeando a los manifestantes. Vinicius entró, junto con un grupo de manifestantes, en el vestíbulo de un hotel cercano, buscando refugiarse del gas lacrimógeno. Dijo a Amnistía Internacional: "La policía disparaba bombas de gas lacrimógeno al azar y de repente el aire de la calle se llenó de gas y no se podía respirar. Desesperadas por conseguir respirar un poco, algunas personas pidieron entrar en el hotel y el personal nos recibió bien. Allí empezamos a socorrernos unos a otros. Había personas que estaban pasándolo mal por el gas lacrimógeno y quien no estaba ocupados socorriendo a alguien estaba siendo socorrido."

Según Vinicius Duarte, la policía rodeó el hotel y luego entró. Duarte dijo que no intentaron negociar con los manifestantes, sino que entraron violentamente, pegando a la gente con las porras y disparando balas de goma, incluso contra personas que estaban en el suelo.

Duarte trató de razonar con la policía, pidiéndoles calma. En ese momento, dijo, dos policías lo agredieron. "Gesticulé con la mano pidiendo calma, y cuando estaba haciendo eso, dos policías se me echaron encima y empezaron a pegarme una y otra vez con las porras. Cuando me dieron un golpe en la cabeza, caí al suelo y

ellos siguieron pegándome. Incluso cuando estaba en el suelo sin poder defenderme siguieron pegándome una y otra vez, y empecé a perder sangre y perdí dientes.”

Vinicius Duarte sufrió lesiones graves, pero estuvo más de dos horas sin recibir atención médica. Aunque había médicos voluntarios en la protesta para dar asistencia médica inmediata, según Vinicius Duarte, la policía no permitió que lo atendieran. Finalmente lo trasladaron a un hospital.

La policía abrió una investigación contra Vinicius Duarte por lesiones y resistencia, y Vinicius Duarte presentó a su vez cargos contra los policías que según dijo lo habían agredido. Amnistía Internacional no tiene conocimiento del resultado de estas investigaciones.



Los manifestantes se dispersan después de que la policía militar lanzara indiscriminadamente gas lacrimógeno durante una protesta en São Paulo, 6 de junio de 2013. © Mídia Ninja

DETENCIONES ARBITRARIAS, DENEGACIÓN DE ACCESO A UN ABOGADO Y ABUSO DE LEYES GENERALES

Muchos cientos de personas han sido detenidas para ser interrogadas en el contexto de las protestas desde mediados de 2013. En la inmensa mayoría de los casos, los manifestantes fueron puestos en libertad sin cargos, a veces después de que las investigaciones de la policía civil determinasen que las actuaciones contra ellas eran infundadas. Hasta la fecha, se tiene información de una sola persona declarada culpable de una infracción relacionada con una conducta delictiva durante las protestas, y la causa contra ella era cuestionable.

Vulnerando las leyes brasileñas y las normas internacionales, la policía militar ha detenido a manifestantes incluso careciendo de pruebas de su implicación en actividades delictivas, y las ha llevado a comisarías y las ha recluso temporalmente para someterlas a interrogatorio y a comprobaciones de antecedentes.⁵ El simple hecho de llevar banderas, pancartas, tinta o vinagre (empleados para amortiguar los efectos del gas lacrimógeno) se considera razón suficiente para detener a una persona para interrogarla. Aunque la mayoría de los detenidos fueron puestos en libertad rápidamente, la policía conserva sus datos de contacto y su información personal, lo que hace que los manifestantes y sus abogados teman ser investigados en el futuro.



La policía detiene a un manifestante en São Paulo, 18 de junio de 2013. Desde junio de 2013, la policía militar ha detenido a manifestantes pacíficos en varias ocasiones en São Paulo. © Midia Ninja

También resulta preocupante el uso inadecuado de severas leyes penales contra los manifestantes. Las personas que han participado en protestas han sido detenidas en aplicación de la Ley de Organizaciones Criminales (Ley nº 12.850, de 2 de agosto de 2013), dirigida a la delincuencia organizada. En virtud de esta ley, se ha sometido injustamente a investigación formal por ser supuestamente parte de una organización delictiva a personas que no se conocían pero que fueron detenidas en la misma protesta. Del mismo modo, Amnistía Internacional tiene información sobre al menos dos manifestantes que fueron sometidos a investigación en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional (Ley nº 7.170 de 14 de diciembre de 1983), dirigida asimismo a la delincuencia organizada y que se remonta al periodo en que el país estaba bajo el régimen militar.⁶

Preocupa igualmente que se haya sometido a varios manifestantes a investigación por el delito de desacato, basándose en declaraciones o comentarios que hicieron a la policía. Este delito está penado con entre seis meses y dos años de prisión. Según informes, se ha aplicado esta ley incluso para detener a abogados —aunque no se los ha sometido a investigación formal— que habían preguntado a la policía por las razones por las que estaban detenidos los manifestantes. Las leyes sobre desacato suelen ser incompatibles con el derecho a la libertad de expresión.⁷

Algunos abogados de São Paulo y Río de Janeiro dijeron a los investigadores de Amnistía Internacional que se les había negado en varias ocasiones el acceso a manifestantes detenidos cuando acudieron a comisarías de policía, y que a algunos manifestantes detenidos se les prohibió ponerse en contacto con abogados y familiares durante varias horas tras la detención. Los letrados dijeron también a Amnistía Internacional que sufren injerencias en las comisarías de policía cuando tratan de defender a personas detenidas en manifestaciones. Un abogado, Daniel Biral, que pertenece a un grupo de abogados voluntarios de São Paulo que presta asistencia letrada gratuita a personas detenidas durante protestas, afirmó que un policía militar lo había amenazado en una protesta. En otra ocasión, tras visitar a un manifestante hospitalizado en São Paulo el 27 de enero de 2014, un hombre armado no identificado le advirtió de que dejara de representar a manifestantes. Según Biral, el hombre le dijo: “Abandone el caso [del manifestante]; la policía tiene razón. No se meta en este caso. Los locos están ahí fuera con la autorización del Estado y usted sabe que los locos disparan.”

HUMBERTO CAPORALLI, PINTOR Y ARTISTA DE GRAFFITI, SÃO PAULO

Humberto Caporalli, de 24 años, participó en una manifestación por la mejora de la educación en São Paulo el 7 de octubre de 2013, organizada en apoyo de los profesores en huelga de Río de Janeiro. Detenido al término de la manifestación, fue acusado en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional (Ley 7.170/1983).

Humberto Caporalli había hecho fotografías de la protesta, durante la cual manifestantes y policías se enfrentaron en el centro de São Paulo y un coche policial fue objeto de actos vandálicos. Al final de la manifestación, Humberto y un amigo se dirigieron a un bar de las proximidades. Cuando salían del bar, una persona que Humberto Caporalli cree era un policía vestido de civil se les acercó y les empezó a hacer preguntas. Momentos después, unos agentes armados de la policía civiles que iban en un coche se detuvieron

para preguntarles qué estaban haciendo. Cuando respondieron que habían ido a la manifestación, fueron detenidos y llevados a una comisaría de policía próxima.

Allí, unos periodistas fotografiaron a Humberto Caporalli y después informaron de la detención. Dentro de la comisaría, los policías lo presionaron para que les diera la contraseña de su cuenta de Facebook. Humberto estuvo detenido dos días hasta que un juez le concedió la libertad bajo fianza. Le afeitaron la cabeza y, debido al hacinamiento en la prisión, tuvo que turnarse con otros detenidos para sentarse, tumbarse y dormir.

Humberto Caporalli fue acusado, en virtud del artículo 15 de la Ley de Seguridad Nacional, de "sabotaje contra instalaciones militares, medios de comunicación, medios y vías de transporte, astilleros, puertos, aeropuertos, fábricas, centrales, pantanos, depósitos y otras instalaciones similares", delito penado con hasta 10 años de prisión. También lo acusaron de un delito de daños, incitación a cometer un delito, asociación delictiva, posesión ilegal de un arma de fuego de uso restringido y graffiti. La suma de penas máximas para todos estos delitos es de 23 años y medio de prisión.

El documento en el que figuraban los cargos en el caso de Humberto Caporalli incluía sólo pruebas circunstanciales que justificaban su enjuiciamiento. Se afirmaba que se habían encontrado los siguientes objetos en su mochila: cuatro botes de pintura en spray, un bote de gas lacrimógeno usado, una cámara y un "documento tipo manifiesto en poesía con connotaciones de protesta". Basándose en los datos recabados por la policía en la cuenta de Facebook de Humberto Caporalli, también se decía que había marcado "me gusta" una página perteneciente a un grupo del "bloque negro" (anarquista). Por último, el documento afirmaba que Humberto Caporalli "iba vestido de negro, con arreglo a la tradición de esta organización".

Humberto Caporalli dijo a Amnistía Internacional que es un artista del graffiti y que había recogido el cartucho usado de gas lacrimógeno, que había lanzado la policía, para usarlo en una instalación artística.

El caso de Humberto Caporalli fue parte de una investigación más amplia de la policía civil de São Paulo sobre los "bloques negros" (investigación número 1.2013, de 9 de octubre de 2013). Según los informes, la investigación afecta a alrededor de 300 personas. Cuarenta de ellas fueron citadas para ser interrogadas el 22 de febrero de 2014, a la misma hora en que estaba prevista una protesta contra el Mundial de Fútbol. Normalmente, la policía civil no toma declaraciones los sábados.

Temeroso tras su experiencia y debido a toda la información publicada en los medios sobre su detención, Humberto Caporalli se marchó de São Paulo en cuanto fue puesto en libertad. Dijo a Amnistía Internacional que no volverá a participar en ninguna protesta. "Estaba orgulloso de participar en las protestas —dijo—, pero cuando me detuvieron, se acabó para mí. Usan una estrategia de miedo. No quiero volver a pasar por eso. Tengo ataques de ansiedad y no he podido encontrar trabajo: los empleadores piden los antecedentes penales. Hacía grafitis, pero ahora lo he dejado. Todo ha cambiado."

Humberto Caporalli no tiene información sobre el progreso de las actuaciones que se siguen contra él.



Rafael Braga Vieira, detenido tras una protesta en Río de Janeiro el 20 de junio de 2013 y condenado a cinco años de prisión. Acusado de llevar explosivos sin autorización, Rafael dice que llevaba productos de limpieza. © Renata Neder

RAFAEL BRAGA VIEIRA, RÍO DE JANEIRO

A fecha 23 de mayo de 2014 hay datos de sólo una persona juzgada y condenada por un delito en relación con las protestas. Se trata de Rafael Braga Vieira, joven negro de 25 años, sin hogar.

Rafael Braga Vieira fue detenido después de una de las mayores protestas de la historia de Río de Janeiro, el 20 de junio de 2013, en la que salieron a la calle cientos de miles de personas, aunque Rafael dice que él no participó. La manifestación, que terminó con enfrentamientos con la policía, se hizo en el centro comercial de la ciudad, pero tras ser dispersada, muchos miles de personas recorrieron largas distancias a pie para volver a casa. Algunas llegaron al barrio de Lapa, donde Rafael Braga Vieira pasaba la noche en una casa abandonada.

Rafael Braga Vieira dijo a Amnistía Internacional que estaba saliendo de la casa para reunirse con su tía cuando un grupo de unos diez policías le dio el alto. Según cuenta, llevaba dos botellas de productos de limpieza que había encontrado y que pensaba dar a su tía. Nos contó:

Me decían: "ven aquí, mocoso", "ahí, negro, mocoso". Empezaron a pegarme. Me preguntaban: "¿Qué tienes ahí? Hombre, si es un cóctel molotov. Ahora sí que tienes problemas, negro". Les dije que no era eso, ni siquiera sabía qué era un cóctel molotov. Me pegaron dentro de la comisaría, en un aparcamiento.

Rafael Braga Vieira fue enjuiciado por el delito de "poseer un artefacto explosivo o incendiario sin autorización" y en diciembre de 2013 lo declararon culpable y lo condenaron a cinco años de prisión. El informe forense elaborado para el caso concluyó que las sustancias químicas que estaban en su posesión no podían haberse usado para hacer explosivos, pero el tribunal no tuvo en cuenta esta conclusión en su fallo.

AUSENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA VIOLENCIA POLICIAL

A Amnistía Internacional le preocupa que, aparentemente, poco se está haciendo para que los policías rindan cuentas de su conducta abusiva durante las protestas públicas. Aunque algunas autoridades locales —como, por ejemplo, en São Paulo— han anunciado investigaciones internas sobre las denuncias de violencia policial durante las protestas, hasta la fecha no se han hecho públicos los resultados. En concreto, no se conoce ningún caso en el que un policía haya sido sometido a actuaciones penales o disciplinarias.

Uno de los obstáculos para lograr la rendición de cuentas es la dificultad de identificar a agentes de policía individuales. Las víctimas del uso de fuerza excesiva durante manifestaciones han contado a Amnistía Internacional que no pueden identificar a los agentes de policía responsables. Esto ocurre sobre todo con la policía antidisturbios, cuyo equipo de protección suele tapar la placa con su nombre. En otros casos, parece que los agentes no llevaban identificación.



La policía militar durante una protesta en São Paulo, 20 de junio de 2013. © Mídia Ninja

PROYECTOS DE LEGISLACIÓN PENAL

Se están debatiendo en el Congreso brasileño varias propuestas de nueva legislación penal o de modificación de la vigente que podrían menoscabar los derechos a la libertad de expresión y de reunión. Entre ellas figura una nueva ley antiterrorista, así como una serie de leyes dirigidas directamente contra las protestas, como las que prohíben llevar máscaras e imponen el requisito de la notificación previa.

Varias de estas propuestas se redactaron apresuradamente tras las protestas violentas, con el objetivo de aprobarlas y hacer que entrasen en vigor antes de la celebración del Mundial de Fútbol. Sin embargo, hay que decir en favor del gobierno que ya ha declarado que no apoya la aprobación apresurada de estos proyectos de ley en el Congreso, por lo que no parece probable que se voten antes de la inauguración del Mundial, en junio de 2014. Aun así, los proyectos de ley siguen debatiéndose en el Congreso y podrían ser aprobados en el futuro.

PROYECTOS DE LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA

Dos son las propuestas que debate actualmente el Senado —conocidas como PLS 499/2013 y PLS 44/2014— que introducirían el delito de terrorismo en el derecho brasileño.⁸ Lo preocupante es que la definición de terrorismo empleada en los proyectos de ley es general y significativamente más amplia que la que recomendó el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.⁹ Al abarcar no sólo delitos violentos, sino también delitos contra la propiedad, suscita la preocupación de que se use para enjuiciar a manifestantes responsables de vandalismo o de otros daños a la propiedad.

El aspecto positivo es que una de estas propuestas (PLS 44/2014) contiene una disposición de garantía en cuya virtud la ley no se aplicará, entre otros, a manifestantes con motivaciones sociales relacionadas con la defensa de los derechos humanos o los derechos constitucionales. Aun así, esta disposición es insuficiente para justificar la aprobación de lo que sigue siendo una ley excesivamente amplia.

Cuando se redacta este informe, ninguna de las propuestas había sido sometida a votación.

PROYECTOS DE LEY SOBRE PROTESTAS PÚBLICAS

La Cámara de Representantes también está debatiendo una serie de propuestas que abordan directamente las protestas, muchas de las cuales han sido introducidas hace muy poco. Estas propuestas están actualmente en manos de un relator, el congresista Efraim Filho, que elaborará un informe en el que valorará los méritos de los diversos proyectos legislativos.

Algunas de las propuestas, concebidas para lo que se conoce como grupos "bloqueo negro", establecerían la prohibición de llevar máscara durante las manifestaciones. En la medida en que estas propuestas prohibieran las máscaras que se lleven con un propósito

expresivo y no simplemente para impedir que los manifestantes sean identificados, podrían suscitar preocupación en relación con el derecho a la libertad de expresión.¹⁰

Otras propuestas exigen que los manifestantes notifiquen previamente a las autoridades públicas la celebración de cualquier manifestación. Aunque Amnistía Internacional acepta que los Estados puedan exigir que se notifique la celebración de asambleas o protestas a fin de adoptar medidas que protejan la seguridad y el orden públicos o derechos de terceros, las protestas no deben estar supeditadas al permiso de las autoridades gubernativas. Los requisitos sobre notificación deberán incluir excepciones para las asambleas espontáneas, y los procedimientos sobre el formato o el medio en que debe hacerse la notificación no deberán ser excesivamente gravosos.

Si los organizadores no notifican a las autoridades la celebración de la protesta, ésta no deberá disolverse automáticamente y los organizadores no deberán ser objeto de actuaciones penales o administrativas que lleven aparejadas multas o prisión.¹¹ La pena prevista en uno de los proyectos de ley de hasta tres años de prisión por incumplir el requisito de notificar la protesta con 48 horas de antelación, sería incompatible con los derechos a la libertad de expresión y de reunión.



La policía militar lanza gas lacrimógeno indiscriminadamente para dispersar a los manifestantes en Río de Janeiro, 7 de septiembre de 2013. © Luiz Baltar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Brasil, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha votado recientemente a favor de una importante resolución adoptada por el Consejo sobre la protección de los derechos humanos durante las protestas pacíficas.¹² Esta resolución no sólo pedía a los Estados que permitieran que las personas y los grupos ejercieran sus derechos a la libertad de reunión, expresión y asociación durante las protestas pacíficas, sino que también expresaba preocupación por el enjuiciamiento penal de personas y grupos que han participado en protestas.

Brasil hizo lo correcto votando a favor de la resolución, pero ahora ha de ir más allá. Para que el apoyo de Brasil a los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica tenga realmente significado, esos derechos deben estar protegidos en el propio país. Por tanto, Amnistía Internacional insta a las autoridades brasileñas a que garanticen que las leyes y prácticas de Brasil en el ámbito nacional son totalmente compatibles con sus obligaciones legales internacionales. Para ello, Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones:

USO EXCESIVO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

- La policía y demás fuerzas de seguridad deberán tratar de evitar la violencia en las protestas públicas comunicándose con los organizadores de la protesta antes y durante ésta.
- La policía y demás fuerzas de seguridad deberán emplear medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza.
- Si una protesta pública es violenta y se hace necesario el uso de la fuerza, por ejemplo, para proteger a los participantes o a los viandantes, la policía y demás fuerzas de seguridad deberán limitar dicha fuerza al mínimo necesario.
- La policía y demás fuerzas de seguridad deberán permitir que los periodistas, incluidos los fotógrafos y los videoperiodistas, trabajen libremente sin injerencias.
- Las armas "menos letales", como las balas de plástico y de goma, deberán emplearse sólo cuando sea estrictamente necesario, cuando su uso sea proporcional a la amenaza de que se trate y cuando sean insuficientes otros medios no violentos. Sólo deberán ser utilizadas por funcionarios que hayan recibido capacitación completa sobre su uso apropiado.
- Las autoridades brasileñas estatales y nacionales deberán garantizar que la policía militar y civil, así como las demás fuerzas de seguridad, reciben capacitación adecuada y efectiva para ejercer funciones policiales en manifestaciones públicas, incluidas las manifestaciones en gran escala. En concreto, las fuerzas de seguridad deberán recibir capacitación en el uso adecuado de armas menos letales y en las normas internacionales relativas al uso de la fuerza.

- Las autoridades brasileñas nacionales y estatales deberán establecer reglamentos para el uso de armas "menos letales" compatibles con las normas legales internacionales sobre derechos humanos y cumplimiento de la ley.

DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE MANIFESTANTES PACÍFICOS

- Las autoridades brasileñas deberán garantizar que no se detiene ni se imputan delitos a nadie por el mero hecho de ejercer su derecho de participar en protestas pacíficas.
- Las pequeñas infracciones de la ley, como poner carteles, tirar basura o causar daños de poca importancia en bienes, cometidas por una determinada persona o grupo podrán ser causa de investigación y de responsabilidad individual eventual. Sin embargo, dada la importancia del derecho a la libertad de reunión, no por ello deberá tomarse la decisión de disolver una reunión, impidiendo ejercer sus derechos a personas que se manifiestan pacíficamente, ni se deberá detener ilegalmente a nadie que esté manifestándose pacíficamente.
- Las autoridades brasileñas deberán garantizar que todas las personas detenidas durante protestas tienen acceso a asesoramiento jurídico y asistencia letrada, y que los abogados tienen acceso a los detenidos y pueden desempeñar sus funciones profesionales sin sufrir intimidaciones, impedimentos, hostigamiento ni injerencias indebidas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Las autoridades brasileñas nacionales y estatales deberán establecer y aplicar mecanismos de rendición efectiva, clara y pública de cuentas para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad encargadas del mantenimiento del orden en protestas públicas, y garantizar que los responsables de esas violaciones son sometidos a procedimientos disciplinarios y penales si procede.
- Todo incidente en que se produzcan lesiones o muertes como consecuencia del uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, como durante protestas públicas, habrá de ser objeto de una investigación exhaustiva que ofrezca la posibilidad de que las autoridades administrativas y penales independientes ejerzan su jurisdicción si procede.
- Deberán investigarse de manera efectiva e imparcial las denuncias contra la policía y someterse a procedimientos disciplinarios y penales a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que hayan cometido violaciones de derechos humanos.
- La policía y demás fuerzas de seguridad, incluidas las militares, responsables del mantenimiento del orden público antes y durante el Mundial de Fútbol habrán de poder ser identificados individualmente durante las operaciones de orden público, por medio de una placa con su nombre o número claramente visible. No deberá utilizarse el material de protección de manera que oculte la identidad de cada funcionario.

PROPUESTAS DE LEGISLACIÓN PENAL Y DE OTRAS LEYES APLICABLES EN EL CONTEXTO DE LAS PROTESTAS

- El Congreso brasileño deberá rechazar los proyectos de leyes antiterroristas PLS 499/2013 y PLS 44/2014
- El Congreso brasileño deberá evaluar con gran atención todos los proyectos de ley relacionados con las protestas públicas y no aprobar ninguna legislación que pueda vulnerar o poner en peligro el derecho a la reunión pacífica o el derecho a la libertad de expresión.



Agentes de la policía militar se enfrentan a un grupo de manifestantes durante una protesta en la avenida Presidente Vargas, Río de Janeiro, junio de 2013. © Luiz Baltar

NOTAS FINALES

¹ Amnistía Internacional aplica el término "menos letales" a las armas que no son de fuego, dados los numerosos indicios de que muchas de ellas pueden ser letales. El uso de dispositivos antidisturbios como los cañones de agua, la munición de impacto (proyectiles o balas de plástico o de goma) y los agentes y sustancias químicas irritantes, como los pulverizadores de pimienta y el gas lacrimógeno, pueden causar lesiones graves e incluso la muerte.

² Un informe de 2014 del centro de estudios brasileño Fundación Getúlio Vargas concluyó que más del 60 por ciento de los agentes de policía consideraban que no habían recibido capacitación adecuada y que no estaban preparados para actuar en manifestaciones multitudinarias. A polícia e os 'black blocs': a percepção dos policiais sobre junho de 2013. Relatório preliminar. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas, 2014.

³ Actualmente no existe un reglamento normalizado para el uso de las armas menos letales, pese a que su empleo es generalizado.

⁴ Las normas aplicables incluyen el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, ambos de la ONU.

⁵ El PIDCP prohíbe los arrestos y las detenciones arbitrarias, y exige que la policía tenga sospechas razonables de que el detenido ha cometido un delito. Para tener sospechas razonables de la culpabilidad de una persona, la policía debe contar con datos o información que convengan a un observador objetivo de que la persona en cuestión podría haber cometido la infracción. Véase Naciones Unidas (2003), Human Rights in the Administration of Justice: A Manual on Human Rights for Judges, Prosecutors and Lawyers, p.174.

⁶ Esta ley tipifica los delitos políticos y sociales contra la seguridad nacional. Muchos juristas han criticado la ley por considerarla contraria a la Constitución democrática de Brasil de 1988.

⁷ Véase, para información general, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1995), Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre derechos humanos, OEA/Ser L/V/II.88, Doc.9 rev, pp.210-223.

⁸ El acrónimo PLS significa "Proyecto de Ley en el Senado" y se refiere a los proyectos de ley pendientes de debate en la Cámara Alta. Del mismo modo, el acrónimo PL significa "Proyecto de Ley" y se refiere a los proyectos legislativos que debate la Cámara de Representantes. Los proyectos de ley deben ser aprobados tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. Dependiendo de dónde se propusieron inicialmente, los proyectos de ley siguen diferentes vías para lograr la aprobación.

⁹ Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, doc. ONU A/HRC/16/51, 22 de diciembre de 2010, párr. 28.

¹⁰ Véase, por ejemplo, Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (2010), *Guidelines on Freedom of Peaceful Assembly*, segunda edición, párr. 98.

¹¹ Véase Informe del relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, A/HRC/20/27, 21 de mayo de 2012, párr. 29.

¹² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, resolución 25/38, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, A/HRC/25/L.20, 28 de marzo de 2014.

YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, **AMNISTÍA INTERNACIONAL** ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional y sé parte de un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional (indica la divisa de tu donativo).

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.
Oficinas de Amnistía Internacional en todo el mundo: <http://www.amnesty.org/es/worldwidesites>

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

**QUIERO
AYUDAR**



“USAN UNA ESTRATEGIA DE MIEDO”

PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA EN BRASIL

Miles de personas han protestado en las calles de Brasil en las últimas semanas, mientras el país se prepara para ser la sede del Mundial de Fútbol 2014. Estas protestas se hacen eco de las multitudinarias manifestaciones que se celebraron el año pasado, en una escala sin precedentes, en las que cientos de miles de personas ejercieron su derecho a la protesta en decenas de ciudades.

A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que en algunos casos los manifestantes han sido víctimas de violencia y abusos a manos de la policía. Mientras tanto, algunos legisladores estatales y federales vienen reclamando leyes más estrictas para dar a las autoridades policiales y penales más facultades para reprimir estas protestas. Hay una serie de propuestas legislativas pendientes de aprobación en el Congreso Nacional que podrían ser contrarias a las obligaciones legales de carácter internacional que Brasil ha contraído. Brasil debe garantizar que todas las personas y grupos pueden participar libremente en protestas públicas, y que, en caso de violencia, la policía y otras fuerzas de seguridad limitan el uso de la fuerza al mínimo necesario.

El mundo estará atento a lo que suceda en Brasil durante el Mundial de Fútbol. Los brasileños y brasileñas descontentos con los avances realizados por su gobierno en cuanto a cambio social y reducción de la desigualdad podrían considerar el Mundial un buen momento para salir a la calle. Esto será crucial para comprobar si la policía y otras autoridades públicas de Brasil comprenden su obligación de respetar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Anistia Internacional Brasil
Praça São Salvador, nº5 - casa - Laranjeiras
22.231 - 170 - Rio de Janeiro - Brazil
Tel: (55 21) 3174 8601
anistia.org.br

Índice: AMR 19/005/2014
Junio de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

